



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de junio de 1973.-

245/73

Expte. N° 784/73 -Ref.1/73

VISTO:

La nota del Dr. ARTURO OÑATIVIA elevando su renuncia como Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta; en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Rechazar la renuncia elevada por el Dr. ARTURO OÑATIVIA/ al cargo de Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad/ Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Confirmar al Dr. ARTURO OÑATIVIA como Presidente del Consejo de Investigación con todos los derechos y obligaciones establecidos en la Resolución N° 200/73.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase asimismo al Presidente del Consejo de Investigación, la coordinación de todos los trámites vinculados a los pro-/ gramas de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4º.- Hágase saber.



  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
Secretario Académico

  
Dr. Holver Martínez Borelli  
Interventor